



Lanús, 08 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 2.458.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDCON-000031-2021, (H.C.D. D-00413-21);

Por ello, en uso de las funciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03 de septiembre de 2021, obrante en el expediente HCDCON-000031-2021 (H.C.D. D-00413-21), por la cual se convalida el convenio suscripto con fecha 21 de julio de 2021, entre el Municipio de Lanús y la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, el cual tiene por objeto el financiamiento para la ejecución de la Obra “Pavimento y Equipamiento en calle Ayala - Barrio Acuba”.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.288; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; cumplido, remítase a la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por